

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Fondepes



Resolución de la Oficina General de Administración n.º 37 -2020-FONDEPES/OGA

Lima, 27 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 771-2020-FONDEPES/DIGENIPAA emitida por el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, el Memorando N° 201-2020-FONDEPES/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 00034-2020-FONDEPES/OGA/AGF emitido por el Coordinador del Área de Gestión Financiera y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 771-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 14 de febrero de 2020, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), solicitó a la Oficina General de Administración (OGA), el reembolso de gastos, que suman el importe de S/ 671.99 (Seiscientos setenta y uno con 99/100 soles), ocasionados por la comisión de servicio del Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, quien realizó el viaje a la ciudad de Pisco, del 10 al 11 de febrero del presente año, con la finalidad de realizar la evaluación del equipamiento y obras civiles de la planta de frío del Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés;

Que, mediante Memorando N° 00201-2020-FONDEPES/OGPP del 25 de febrero 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) remite al Área de Gestión Financiera de la OGA, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001115 por el monto de S/ 671.99 (Seiscientos setenta y uno con 99/100 soles), para atender el reembolso de viáticos del Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, con cargo a la fuente Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 00034-2020-FONDEPES/OGA/AGF del 27 de febrero de 2020, el Coordinador del Área de Gestión Financiera, informa que se efectuó la revisión a la documentación del reembolso de gastos del Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, validándose el importe de S/ 671.99 (Seiscientos setenta y uno con 99/100 soles), al encontrarse conforme a lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Pago de la Sunat y a los requisitos formales de los numerales 7.3.2. y 7.5 de la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios";

Que, el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2017-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal, señala para efectos de la sustentación del gasto devengado a que refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios", establece que: *"Excepcionalmente, el reembolso de viáticos procederá ante situaciones contingentes debidamente justificada que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o que de ser el caso se hubiere*

extendido en el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, autorizándose mediante Resolución Administrativa emitida por la Oficina General de Administración. El plazo para solicitarlo no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de culminada la comisión de servicios”;

Que, el inciso a) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece que: “Son funciones de la Oficina General de Administración programar, ejecutar, coordinar, dirigir, y controlar los procesos de gestión financiera, tesorería, contabilidad, abastecimiento, gestión de recursos humanos, flota, informática, trámite documentario y archivo central del FONDEPES en el marco de la normatividad vigente”;

De conformidad, con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG “Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios” y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visado del Coordinador del Área de Gestión Financiera, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos de viáticos a favor del Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, ascendente a la suma de S/ 671.99 (Seiscientos setenta y uno con 99/100 soles), generados por la comisión del 10 al 11 de febrero de 2020, en la ciudad de Pisco.

Artículo 2º.- El egreso que irrogue lo dispuesto en los artículos precedentes de esta Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de la Unidad Ejecutora 0192: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0186, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.4 3.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración, según sus competencias, proceder con el pago del monto señalado en la presente Resolución, efectuando el registro de las fases de compromiso, devengado y girado.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



FONDEPES
CARMINA BARRERA AMAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN